DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,022.] BUENOS-AIRES, JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1834. [Precio 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

El sosten de la institucion de Serenos, que hasta aquí ha dependido de la espontanea cooperacion del vecindario, es la mejor prueba que puede exhibirse del beneplácito con que ha sido aceptada aquella institucion, y de las ventajas efectivas que ella produce. Si subsistiera entre nosotros la publicacion del Registro estadístico, tendriamos un medio exacto de valorar estas ventajas, haciendo ver que no es solo la seguridad de las personas y de las propiedades el bien que se reporta, sino la consiguiente minoracion de los delitos, y la aplicacion al trabajo en todos aquellos que, obligados á proporcionarse los medios de subsistencia, carecen hoi, ó no pueden emplear, los que ántes por desgracia les proporcionaba la impunidad de sus violencias.

Pero como ha dicho la comision de la H. Sala, y ya ántes habiamos observado, no debe aventurarse el mantenimiento de una tan importante institucion á los simples esfuezos del celo particular de los habitantes, no solo por los inconvenientes que ofrece la falta de regularidad en las rentas y las dificultades de su recaudacion, cuando aquellas se prestan espontaneamente, sino porque el tiempo, que todo lo destruye, borra tambien las impresiones que hoi fomentan el interes individual, y sin que desaparescan las ventajas reales que son inherentes à la institucion, su prestigio se disminuye naturalmente segun llegamos à familiarizarnos con ella.

En cuanto á la distribucion del impuesto, si la vigilancia de los Serenos es una garantia que inmediatamente refluye sobre las propiedades, nada parece mas natural que proporcionar por un cálculo prudente aquel impuesto al monto y giro de los capitales; y esta es sin duda la base sobre la cual ha levantado la comision la escala que establece su proyecto, cuya sancion, á nuestro juicio, no ofrecerà dificultades.

Estractos de periódicos extrangeros.

Sobre el formal reconocimiento de Chile y el Peru.

Observaciones tomadas de un Diario ingles.

Habiendo visitado poco ha las Repúblicas de Chile y del Perú, tuve ocasion de observar en los habitantes de aquellos paises un sentimiento de malevolencia ácia la Gran Bretaña, originado de la negativa de nuestro Gobierno á reconocer su independencia. Lo que dicen sobre el particular puede reducirse á esto, que desde el momento en que acaeció su emancipacion, han solicitado constantemente por medio de sus agentes diplomáticos su solemne reconocimiento por nuestro Gobierno, y han esperimentado tambien, sin justa causa ó razon una constante repulsa.

Yo juzgo mui fundada esta queja; de otro modo, que no ha habido, á lo ménos no existe en la actualidad ninguna causa justa para rehusar el reconocimiento de estas Repúblicas. Probar esto, y que seria conveniente reconocerlas es el objeto de las siguientes observaciones.

No es posible reputar á nuestro Gobierno influido en su denegacion á reconocer el Perú y Chile por ningunas consideraciones respecto de la España, porque ademas de que no ha habido ningun principio por donde se admitan tales consideraciones acerca del reconocimiento de las Repúblicas Sud-Americanas, la España ciertamente no puede llevar su quijotismo á tal punto que se recienta porque reconoscamos al Perú y Chile, despues de haber reconocido á Méjico, Colombia y Buenos Aires. Por consiguiente el único motivo presumible para la negativa es, que nuestro Gobierno no considera al Perú y Chile en oportuno estado para ser reconocidos.

El estado del Perú y Chile puede ser considerado ya con respecto á sus circunstancias esternas ó interiores. Ninguna objecion puede fundarse sobre sus circunstancias esternas, desde que el Perú y Chile son, y han sido largo tiempo, Estados libres é independientes de hecho; tan libres é independientes, añadiré, como los demas Americanos que ya hemos reconocido. Seria completamente absurdo pensar que las Repúblicas en cuestion fuesen invadidas por la España. Mas si esto fuese posible, el Perú y Chile están por su situacion geográfica aun mas seguros que los otros.

Las circunstancias internas del Perú y Chile son pues la única razon sobre que puede fundarse alguna objecion contra su solemne reconocimiento, ó lo que es lo mismo, para no entablar relaciones diplomáticas con estos Estados. ¿Cuales son pues sus circunstancias internas? Yo quiero suponer que se me contesta, que estas circunstancias son tales que hacen vacilante é instable la situacion de su Gobierno, esto es, en todo caso, lo peor que podria aducirse contra esos paises en la cuestion presente.

¿Qué es un Gobierno estable? pregunto. Si entendemos por esta palabra, el Gobierno en un pais donde no sucede ninguna alteracion, ni disturbios políticos de ningun género, entónces concederé que los Gobiernos Peruanos y Chilenos no son estables; pero tambien sostendré que para entrar en relaciones diplomáticas con un pais no se requiere un estado de perfecto órden y tranquilidad. Es inútil aducir argumentos, cuando las mas leves reflecciones prueban, que si fuese cierta la doctrina contraria, no habria ningun pais, con el cual pudieran establecerse relaciones diplomáticas.

Si para responder á la anterior cuestion, se me dice que un Gobierno estable es el que fundado en un pais, donde sin embargo de algunas turbaciones y desórdenes políticos, las leyes fundamentales, á la constitucion, y en consecuencia el poder soberano no cambia, diré entónces que son estables los Gobiernos del Perú y Chile. Estos paises establecieron desde el dia de su emancipacion la forma popular representativa de Gobierno, y hasta ahora no pueden presentar ejemplo alguno de que esta forma se haya alterado ó cambiado. Sus disenciones no han tenido por objeto cambios de dinastias, la abolicion de la aristocracia, para establecer la democracia, ó cosas semejantes. En suma el poder soberano no ha sufrido ninguna mudanza en aquellos paises, y de consiguiente hai estabilidad en sus Gobiernos. Esto, permítaseme observar, es la verdadera definicion de la frase "Gobierno estable;" cuando se usa para indicar que un pais se halla en estado conveniente para mantener relaciones diplomáticas, como la estabilidad de los tratados es, en efecto el único objeto en que un Gobierno puede quiza requerir la consolidacion de otro.

Para llevar mas adelante la materia, supongamos que estipulamos un tratado de amistad y comercio con Perú y Chile, el cual, esto sea dicho de paso, será tal vez el único tratado que haremos con ellos en cien años, y preguntamos de qué manera las disenciones intestinas pueden perjudicar á este tratado. Claro es que tales tratados se harán con la Nacion representada por sus Congresos, siendo los Presidentes, los únicos agentes autorizados en la ocasion para firmarlos. Despues de esto, qué puede suceder para invalidar estos tratados. Nada ciertamente. Aun suponiendo que fuesen depuestos ó arrojados al otro dia los Presidentes que los firmaron, conservarian los tratados todo su vigor y fuerza.

De las espresiones de algunos se inferiria que nuestro Gobierno comprometeria su dignidad si entrase en relaciones diplomáticas con Chile y el Perú. Seguramente cada una de estas personas, es menester que padezca bajo la influencia de un humor, que yo digo no es de moda, ó deben necesariamente estar animados de una caprichosa aversion contra esa parte del mundo que circunda el Cabo de Hornos. Seria perder tiempo detenernos mas sobre esto. Baste que se observe que el decoro y la dignidad de un Gobierno jamas podrá ser comprometida por la libertad de sus principios, y si la situacion del Perú y Chile es la causa de esta oposicion, se presenta esta oportuna respuesta. Que el Perú y Chile se hallan en igual caso al de las demas Repúblicas Sud-Americanas que ya hemos reconocido. A lo expuesto agregaré que si la opinion de esas personas arranca de la persuacion de que el Perú, y Chile son porciones insignificantes de Sud-América están extraña, y miserablemente engañadas; pues el Perú, y Chile han sido siempre, y han de ser dos paises de los mas importantes de la América del Sud.

Despues de las precedentes observaciones es innecesario á nuestro designio, pero quizá no será enteramente inútil observar, que las ideas generalmente formadas respecto á las convulsiones políticas de estas, y todas las demas Repúblicas de Sud-América son demasiadamente exageradas. Podemos sostenerlo, observando, que mientras vivamos en un pais que rigen el sistema monárquico, la aristocracia, &c. y donde una excesiva poblacion escasamente encuentra los medios de subsistencia, juzgamos de los paises sujetos á la forma democrática de gobierno, y en donde una reducida poblacion vive diseminada sobre un territorio inmenso casi abandonado, y prodigiosamente feraz; sucede frecuentemente en las agitaciones de Sud-América que las personas y las propiedades no padecen absolutamente nada: un cambio en el Ministerio es acompañado algunas veces de grandes conflictos. Verdad es que esto no siempre acontece; tambien es un hecho que las revoluciones de aquellos paises no son la mitad de lo terribles, y perniciosas de lo que son generalmente reputadas.

Para probar ahora que seria conveniente concluir tratados de amistad, y comercio con el Perú y Chile, me parece que bastan pocas reflexiones.

En primer lugar se debe recordar que la mayor parte de las mercancías que se consumen en aquellos paises son provistas por nosotros. Por ahora es limitado su consumo; mas no dejará de acrecentarse en adelante con su poblacion, y riqueza; y de todo modos lo que no se puede negar, y es necesario tener presente, es el hecho de que actualmente importamos anualmente de aquellos paises de diez á quince millones de pesos fuertes, por lo cual damos en cambio el producto de nuestras manufacturas. Otro hecho que demanda atencion es, que estamos en competencia en aquellos paises, con las naciones mercantiles de Europa, y con Norte-América. Aquí afirmaré que conosco que ha sido sugerida repetidas veces en Chile y el Perú la idea de hacer alguna reduccion de las deudas en favor de aquellos paises que han reconocido su independencia. Tal designio es imposible llegue á realizarse, principalmente porque está en oposicion con sus propios intereses, y porque es tambien contrario á la disposicion del pueblo, que en despecho de su resentimiento con nuestro Gobierno, mira á Inglaterra como su mas excelente coneccion. Tambien es innegable que nos favorecen muchas ventajas sobre nuestros competidores en los mercados del Perú y Chile.

No obstante todo esto, juzgo que debemos remover toda causa por mui remota ó leve que aparesca, que perjudique nuestro comercio con aquellos paises. La diminucion de los consumidores de nuestras manufacturas, es sin disputa, una de las especiales causas de nuestras dificultades presentes. Nada pues debe omitirse que tienda á adquirir consumidores, no solamente en aquellos Estados populosos, que positivamente son los únicos capaces de dar una abundante recompensa, sino tambien en aquellos nuevos Estados, que aunque es corto su consumo, compran algo sin embargo, y son ademas dos de los mui pocos que se han de mantener enteramente dependientes de las manufacturas extrangeras. Digo dos de los *mui pocos*, porque nos ha costado bien caro enseñar á otras naciones que no hai escasamente pais alguno que ahora no aspire á ser manofactor.

En segundo lugar, creo que la deuda de aquellos paises á Inglaterra, cuyo monto asciende á tres ó cuatro millones de libras esterlinas, demanda alguna consideracion. Mui distante estoy de alegrarme en mis esperanzas, aunque en mi opinion, ellos pagarán definitivamente todas sus deudas, respecto á los inmediatos efectos de su reconocimiento sobre la mejora de la situacion de su acreedor. Es asi mismo evidente que si ellos no tienen moneda, ó la aplican á objetos que justa ó injustamente llaman preferentemente su atencion, ellos no pueden pagar. Lo que doi á entender es muy sencillo, y es que naturalmente atenderán con mas especial empeño al pago de una deuda contraida con un país cuyo Gobierno los reconoce, y está en comunicacion con ellos, que á una contraida con un pais, cuyo Gobierno no reconoce al parecer su existencia política.

Si últimamente consideramos qué catervas de nuestros marineros, y extenso número de buques llegan á los puertos del Perú y Chile, que muchas de nuestras compañias con cuantiosas sumas de capital ingles, trabajan en las minas, que muchos llevan el comercio no solo á los puertos sino tambien lo estienden al interior del pais, que muchos se ocupan en negocios por menor, y que algunos aun han llegado á poseer pingües haciendas, si todo esto se considera digo, y se reflexiona al mismo tiempo que, al paso que sea mayor la distancia á que se hallen los súbditos Británicos, tanto mas necesario es dispensarles toda proteccion, me parece que no se puede dejar de conocer que nuestros establecimientos consulares en aquellos paises deben ser tan sólidos y libres cuanto fuese posible, y para lograrlo, es indispensable la celebracion de tratados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Núm. 1.

EL GOBIERNO INTERINO DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. Sala de Representantes de la Provincia.

El Presidente de la H. S. encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, tiene la satisfaccion de cumplir con el deber de pasar al conocimiento de los SS. RR. los proyectos núms. 1 á 3 q' para amortizar la deuda flotante se han entregado los dos primeros á la administracion que antecedió, y el tercero á la que la H. Sala ha encomendado al infrascripto.

Los Sres. Representantes que ya tienen ante sí los pensamientos del Gobierno en la materia, deben tambien tener los mas que con el mismo objeto se hayan producido, para por su medio ponerse en la conveniente y útil aptitud de comparar y adoptar lo mas benéfico á la fortuna pública.

A este efecto el Gobierno los pasa á la H. Sala; mas al hacerlo se permite observar que aunque el proyecto núm. 3, respecto de los dos anteriores contiene condiciones ménos onerosas que fundadamente era de esperarse modificarian sus autores en beneficio del Tesoro; sin embargo el Gobierno dá sobre todos preferencia á los que ha presentado á los Sres. RR., y les recomienda el alto valor que se merece la consideracion de no ser honroso al crédito del Gobierno depender de empresas y sugetarse á las consecuencias de las condiciones de estos, cuando está en sus manos amortizar por sí la deuda.

Dios guarde á V. H. muchos años.

H. S.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores

Manuel de Irigoyen.

—

NOTA—No publicamos el proyecto de D. Braulio Costa, que es el primero de los que acompaña el Gobierno, porque ya se ha insertado en el Diario de la Tarde.

—

No. 2.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1834.

Sr. Ministro de Hacienda D. Manuel José García.

SR. MINISTRO:

Tomamos la libertad de incluir en esta el proyecto para el pago de la deuda flotante, á fin que si asi V. S. le creyese conveniente y que fuese de su agrado, lo eleve al Superior Gobierno para ser tomado en consideracion.

Aprovecha esta oportunidad para reiterar al señor Ministro sus mayores respetos.

Federico Massot.

Proyecto para pagar el total de la deuda flotante.

Los empresarios que subscriben, al poner en la consideracion del Superior Gobierno el presente proyecto han tenido dos objetos en vista.

El primero es el aliviar al Gobierno dejándolo con la mayor parte de sus rentas para hacer frente á los gastos ordinarios de todos los ramos de la administracion sin recurrir á una emision ni á cantidad alguna que negociar con el Banco; de descargar al Sr. Ministro de Hacienda del peso de una deuda cuyos vencimientos diarios sobre cargan y multiplican sus atenciones; lo obligan á operaciones divididas y repartidas sobre la plaza, cuyo resultado por la naturaleza misma de los negocios actuales, no puede ser sino mui gravoso al Erario.

El segundo, es el emplear con ventaja algunos fondos propios y de otras personas que tienen confianza en el Gobierno, y de sacar alguna utilidad mas tanto por nuestro trabajo personal y los gastos que nos ocasionará el pago de la dicha deuda y renovacion de una parte de ella como por la contraccion casi esclusiva de todo otro negocio que reclama esta operacion por su imporancia haciéndonos cargo de ella.

Los empresarios que suscriben, habrian querido presentar al Superior Gobierno, algun tiempo hace, el presente proyecto; pero los vencimientos de la deuda estaban, entonces, amontonados en unos pocos meses, y ese es el único motivo porque hemos diferido hasta que, por las últimas operaciones del Sr. Ministro de hacienda, hemos visto, que los vencimientos estaban mucho mas repartidos; y de presente podemos asegurar que, habiendo trabajado desde dos meses á esta parte en este sentido, todas las medidas están tomadas para asegurar el suceso de la operacion, siendo del agrado del Superior Gobierno el confiarnosla á las condiciones siguientes:

Los empresarios, nos comprometemos á pagar, á sus vencimientos, todos los pagarees sobre la Aduana y las letras de la Tesorería.

El Gobierno nos entregará, desde el dia primero hasta el dia cinco de cada mes las cantidades siguientes, á saber:

450,000ps. en moneda corte. en el 1.er mes.
450,000........id.........en el 2.do mes.
400,000........id.........en el 3.ro mes.
y250,000........id.........en el 4.to mes.

y la misma suma de doscientos cincuenta mil pesos todos los meses siguientes, hasta la conclusion total de la operacion.

El exceso entre las sumas recibidas cada mes, y la suma á pagar en el mismo mes por cuenta del Gobierno, será cubierto con el líquido de letras sobre la Aduana, descontadas al dos y tres cuartos por ciento mensual, con fecha del 5 de dicho mes, cuyo vencimiento será calculado y arreglado por los empresarios, á fin de repartirlo de modo que se vencerán las letras renovadas por cantidades aproximadamente iguales en todos los meses hasta la estincion total de la deuda segun la planilla adjunta.

El Gobierno podrá, en cualquier mes entregarnos una suma mayor que la convenida, á fin de acelerar la amortizacion de la deuda.

Pasados los tres primeros meses en el caso que las entradas, en algun mes, fuesen menores que las de costumbre (cantidad que será arreglada por separado) los empresarios no tendrán embarazo alguno en franquear al Gobierno á las mismas condiciones las cantidades que le sean necesarias para completar los gastos ordinarios de la administracion incluidos los de la presente contrata, quedando el Gobierno en la obligacion en los meses siguientes, las entradas siendo mejores, de entregarnos mayores cantidades hasta restablecerse en tanto que le fuese posible en las sumas designadas en esta contrata.

Cuando la cantidad de los pagarés en circulacion estará reducida á menos de cuatro millones, los empresarios se obligan á reducir el interés al dos y medio por ciento mensual, y al uno y tres cuartos cuando estará reducida á ménos de dos millones.

No podrá el Gobierno entregar á nadie documento alguno que pueda ser negociable sobre la plaza, hasta la estincion total de la deuda que motiva esta contrata.

A fines de cada mes los empresarios entregarán al Gobierno todas las letras y vales pagados por su cuenta con una relacion de ellas, y sobre su importe tendremos que agregar y recibir una comision del Banco del dos y medio por ciento, que será pagada dinero al contado.

Aunque ya por nuestra parte las medidas necesarias sean tomadas para asegurar el exacto cumplimiento de este contrato, sentimos sobre manera no poder por ahora por nuestra módica posicion social ofrecer al Superior Gobierno el hacer la operacion á un interés mas moderado; pero si alguna persona de fama y de grande respetabilidad sobre la plaza quisiera ayudarnos *ostensiblemente* en esta empresa, no trepidariamos en hacer una rebaja considerable, siendo seguros que en tal caso la ventaja que esperamos de la operacion seria todavia mucho mayor aunque el interés fuese mas moderado.

Exmo. Señor.

Federico Massot y Ca.

—

MINITERIO DE HACIENDA.

ACUERDO.

El Gobierno ha acordado: que los enfitéutas que ocurran á entregar adelantado el pago del canon sin descuento, les sea admitido y recibido en esta forma por el tiempo que les faltare hasta el total vencimiento del período enfiteutico que les está designado; al efecto se comunicará y publicará segun corresponde.

(Rúbrica de S. E.)

MANUEL DE IRIGOYEN.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

La presentacion de D. Braulio Costa á la H. S. reclamando sobre una infraccion de ley por parte del Gobierno, porque cumple con lo que ella misma le ordena; es un documento original segun se ha manifestado ya al tiempo de su publicacion. Pero importa desvanecer algunos conceptos que se hacen [illegible] como argumentos en favor del [illegible]ante por los que no están impuestos [illegible]os antecedentes ó no los han leido con alguna detencion.

Se dice, se habla, y repite D. Braulio en su presentacion—*el contrato*—Y será preciso repetir ahora é inculcar hasta el fastidio que no hai tal contrato, y si lo ha habido ¿donde está?....Lo único que se ha presentado son cuatro órdenes diferentes de varias entregas de dinero por pagarés; en dos de las cuales se manda, como una gracia posterior, que se reciban en pago de los pagarés acordados en las primitivas órdenes por moneda, una tercera parte en billetes de la deuda clasificada por su valor escrito. Esto es lo único que ha anulado la Sala, pues para ello no estaba facultado el Gobierno. Se dirá que fué condicion secreta entre el Ministro y D. Braulio. Así lo suponemos y asi es de creer por el hecho de haberle entregado las otras cantidades al descuento de 1¼ por ciento mensual. Pero entretanto si ha habido convenio, ha sido clandestino; es ilegal y arrastra tras sí las consecuencias que provienen de la ilegalidad y el dolo.

Se prescinde de la irregularidad de hacer aparecer un corredor como parte y no como interlocutor, y mil otros vicios de que adolece aquella negociacion. Los hechos mas notables son:—Que la 1.a órden de recibir la tesorería 500 mil pesos por pagarés fué completamente finiquitada, y que las dos sobre deuda clasificada, aunque tienen la misma fecha que las primeras no fueron intervenidas ni ha habido noticia hasta poco antes de darse cuenta á la H. S.

Por lo demas, sobre si debia esperarse que D. Braulio entregase al Gobierno 700 y tantos mil pesos al 1½, ó no, es de suponer que no fuese esta su intencion, y aunque poco antes quiso persuadir con una contestacion del mismo señor Ministro, que no era esta la única ocasion que habia prestado servicios de igual naturaleza; todos conocen que en esta operacion se queria hacer aparecer gato por liebre, como es la gran distancia que hai entre el interés de 1½, al de 14 ó 15 por ciento mensual. Tuvieron mucha razon en que ella fuese secreta para no exponerse á la gran concurrencia de los que la habrian mejorado. Cuando hoi mismo que el estado de la Hacienda Pública está mas en transparencia, el Gobierno ha sido auxiliado con dinero á cortos plazos al 3 por ciento mensual; ¿cómo puede imaginarse que esta publicidad no hubiera ofrecido entónces las mismas ó mayores ventajas?

Lo cierto es que el excedente de pagarés ó su importe se halla en poder de D. Braulio, y que este señor, que fué juzgado por el Ministerio, buena garantía para entregarle un millon y cien mil pesos en pagarés, no lo es hoi para hacer que pague trescientos y tantos mil pesos.

Dé gracias que asi como el ex-ministro usó de facultades extraordinarias y estraordinarísimas para levantar por sí solo, y aun sin acuerdo del Gobierno, empréstitos tan ruinosos y operaciones, tan leoninas, no use ahora la autoridad de ellas para hacer que el que ha recibido lo que no debia lo devuelva; dejando aparte la justicia con que se indica deba pedirse cuentas al ex-ministro para hacer efectiva la responsabilidad que sobre él gravita.

Aun en el supuesto de que aquel fuese un contrato, es bien sabido que la parte irrita de él no destruye la otra parte; Ademas de que no seria mui facil al Gobierno, aún hoy mismo, devolver á D. Braulio los 711,186 pesos. Si este Sr. tuviese la posibilidad de oblar al mismo tiempo un millon y cien mil pesos en pagarés de Aduana. ¿Por qué pues se pretende exijir del Gobierno una devolucion íntegra que D. Braulio por su parte no podria verificar?....Es preciso no escribir palabras sino decir cosas, y no poneren prensa yagonia el buen sentido de los que meditan.

Otro abuso en gran parte ha originado el conflicto en que hoy nos hallamos, consiste en que los Ministros Secretarios del Gobierno que solo pueden acordar por sí las providencias de trámite ó preparar un asunto para la deliberacion, se han avanzado inconstitucionalmente á decidir por sí solos en asuntos graves y de la primera magnitud; convirtiendo de este modo el gobierno de uno en una oligarquía de tres ó mas individuos.

Los que promueven empresas arregladas y no se apoyan sino en la capacidad de sus recursos y saber, no temen la publicidad, y saben exijir del Gobierno el consentimiento de la autoridad á quien competa, ó las condiciones que no dejen expuesto el contrato al vicio de nulidad.

Por último, si D. Braulio prestando obediencia á la ley, devuelve al público lo que es del público, y solo aspira á evitar un quebranto dando otra direccion á un negocio que fue errado; preséntese al Gobierno á solicitar esta gracia. En sus manos está concederle que en la liquidacion se le fije un interes arreglado al corriente de plaza; y si el interesado no consigue caminar á pasos rápidos á expensas del público, á una próspera fortuna; á lo ménos él no será arruinado en una especulacion que desde que ha sido conocida ha atraido sobre sí la execracion comun.

Somos de V. con la mayor consideracion.

Unos observadores.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Lomas de San Fernando, Octubre 22 de 1834.

Por nuestra desgracia siempre que sale la Vacuna para este partido, es en el tiempo en que nos es imposible asistir á llevar á nuestros hijos por razon que tenemos que atender á nuestras cosechas de trigo y demas trabajos de este tiempo. No atinamos á dar con la causa por que no se manda en un tiempo que se consulte la asistencia de todos. Aseguramos á Vd. que en nuestro partido hai innumerables criaturas que no gozan de este bien, y estamos esperando por momentos se despliegue una plaga de viruelas que empiece á llevar nuestros hijos sobre todas las calamidades que hemos sufrido. Costearnos al pueblo es imposible á muchos de nosotros; y varios sugetos de la ciudad, viendo nuestro estado, nos han aconsejado nos dirijamos á su periódico para que llegando esta á noticia del Superior Gobierno, quien no omite medios porque se propague la Vacuna, pondrá remedio á este mal que tanta ruina nos ofrece. La época presente es la mejor, pues todos nos hallamos desocupados y ansiamos porque cuanto ántes se nos avise que ya está en nuestro partido la Vacuna para quien no la tiene.

Esperamos que Vd., Sr. Editor, no desoirá nuestra súplica, y al mismo tiempo le saludamos con nuestro mayor cariño.

Los vecinos de las Lomas de San Fernando.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

—

DIA 29.

Del Monte ha conducido D. José Ramirez 15 cabezas, compradas por el introductor—10 á D. Felix Barragan, 4 á D. José Luis Rosa, 1 á D. Manuel Acosta. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. José Maria Carranza 24 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza—20 á D. Juan Genaro Chaves, 4 á D Alajandro Bejarano. Para abasto.

Con dos guias, la primera de la Exaltacion de la Cruz, la segunda del Pilar ha conducido D. Casimiro Urruchua 28 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—á D. Francisco Sosa, á D. Pedro Bermudez, á D. Pedro Litardo, á Da. Maria Castro, á Da. Dorotea Sosa, á D. Lorenzo Frias, á D. José Sosa, á Da. Anastasia Castro, á D. Jacinto Bejarano, á D. José Olivera; á Da. Maria Rufina Olivera. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Felipe Castro 21 cabezas compradas por el introductor—11 á D. Juan Castro, 5 á D. Martin Castro, 1 á D. Vicente Erosta, 3 á D. José Rojas, 1 el introductor. Para abasto.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 29.

DE HOMBRES.

Entraron 8
Salieron 9
Muertos 1
Existentes 216

DE MUGERES.

Entraron 6
Salieron 0
Muertos 0
Existen 91

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 30.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4		
——Patrias	118			
Pesos fuertes	7	3	7	$3\frac{1}{4}$
——Patrios	7	1		
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7	6	
Fondos públicos del 6	58			
Acciones de Banco	125		130	7

Cambio sobre Inglaterra $6\frac{3}{4}$ á $6\frac{7}{8}$.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de Lugones, de Córdoba;—á D. José Blanco, 241 cueros vacunos, 2 barricas porotos.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 28.

3.ª PUBLICACION.

D. Carlos Gomez, con tropa de carretas despachada por D. Juan B. Moron, Santiago.
Guillermo A. Davis, Montevideo.
Ramon Vasquez, id.
Guillermo Wilson, id.
Guillermo Grein, 1 peon, id.
Guillermo Morris, id. id.
Patricio Haidon, id. id.
Santiago Dorting, id. id.
Feliciano Torres, Banda-Oriental.
Manuel A. Pereira Silva, Puerto Alegre.
Carlos de la Place, Banda-Oriental.
José Laitte, id.
Cayetano Descalzi, Montevideo.
Mateo Mestoy, Rosario.
Isabel Gomez, 1 criado, Arroyo de la China.
Santiago Regerai, Corrientes.

DIA 29.

2.ª PUBLICACION

D. Luis Pojio, Salta.
Francisco Delfin, id.
Antonio Pojio, id.
Francisco Diaz, Soriano.
Francisco Lemos, Mendoza.
Petrona Negrete, Vacas
Pedro Ignacio Silva, Arroyo de la China.
Juan Manuel Fernandez Agüero, Mercedes.
Felipe Venegas, con tropa de arria y 9 peones, San Juan.
Ceferino Uriarte, Habana.
Jorge Mansiwg, Rio Janeiro.
Maria Ferrer, 2 niños y 3 criados, Entrerios.

DIA 30.

1.ª PUBLICACION.

D. José Maria Usin, Rosario.
Juana Beloso, Arroyo de la China.
Juan José Bustos, 1 peon, Córdoba.
Francisco J. Rodriguez, su esposa, Montevideo.
Manuel Bayllo, id.
Juan Garderes, id.
Juan Elguera, 3 peones, Banda Oriental.
Pedro Nuñez, id.
Juan Ferreira, Habana.
Simon Ferreiro, id.
Juan Gomez de Cossoio, un criado, Gualeguay.
Juan Domingo Gutierrez, id.
Pedro José Bustos, con tropa de arria, despachada por D. Pedro G. Diaz, 15 peones, San Juan.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 30.

á Dickson, Reconquista 20.

2 fardos paños de la estrella; 1 id. tela para poncho correntino y fleco correspondiente; 4 fardos arpilleras; 2 cajones medias; 2 fardos bramantes; 9 cajones id. id.; 15 id. zarazas; 3 id. cocos blancos.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.

9 cajones paños finos; 1 fardo casinetas; 2 id. piel del diablo rayada; 3 id. paños.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.

2 cajones zarazas; 2 id. paño astracan; 1 id. tela para ponchos y jergas.

á Rezubal y hermanos, Catedral 94.

6 pipas aguardiente; 4 medias vino dulce.

á Soriano y Dominguez, Maypú 50.

4 pipas aguardiente; 3 barriles aceite; 4 pipas vino tinto.

á D. José Pondal, Maipú 42.

6 pipas aguardiente; 3 barriles aceite.

á D. Emeterio de la Llave Piedras 132.

12 pipas aguardiente.

á Echabarria.

2 pipas aguardiente.

á D. Juan Mc Dougall, Victoria 148.

5 fardos listados para camisas; 3 cajones irlandas; 2 id. alemanescos; 1 id. paño fino; 1 cajon cocos pintados; 6 id. muselinas; 1 id. pañuelos.

á D. Carlos Tayleur, Maypú 45.

1 cajon medias de algodon de colores.

á Salisbury Davies, Perú 106.

2 cajones nanquines.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

2 cajones panas.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.

220 bolsas trigo.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belgra. 66.

1 cajon cuadernos del instructor.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.

16 petacones tabaco.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.

2 fardos bramantes; 1 id. paños; 2 fardos pequines de algodon; 2 cajones botones de nacar con aro y comunes; 1 id. agujas; 1 id. brines blancos; 1 id. id. de colores; 2 id. listados en coco; 3 id. amuselinados; 1 id. lienzos; 1 id. bramantes; 1 id. tela para poncho con fleco.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

68 bolsas arroz; 61 dichas azucar; 10 pipas caña.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27

1 cajon zarazas; 3 id. nanquines; 1 id. cintas de lana.

á D. Eduardo Lumb Universidad 68.

4 fardos zarazas; 1 id. tela de lana para ponchos; 1 cajon medias de algodon de colores y de seda de patente; 10 cajones zarazas; 1 fardo tela para poncho correntino de dos anchos.

á Diego Thomson, Paz 15.

1 paquete hilo de linó; 20 cajones latas; 1 barrica martillos; fuelles chicos de mano; cucharas de albañil; estribos; cubos para baquetas; tornillos para escopetas; cortatacos; llaves para escopetas fulminantes.

á Renie Mafarlane, Potosí 36.

5 fardos pañuelos fleco de lana.

á Orr y Jordan, Piedad 106.

3 cajones platillas de algodon, 1 id. brines ordinarios, 3 id. cartones.

Diego Dunett, Perú 20.

5 fardos listados azules, 2 id. pañuelos á cuadros, 5 id. listados amuselinados, 1 id. muselinas, 3 fardos listados azules, 2 id. pañuelos á cuadros.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 66.

2 barricas cuchillos de carnicero; 1 id. id. de punta; 1 id. palmatorias; 1 id. pasadores; 1 id. cerraduras; 3 id. argollas; 6 id. planchas; 40 atados palas.

á Lafon y Robinson Florida 12.

304 barras de fierro; 98 atados planchuelas; id. 7 planchas para forro; 40 barricas harina; 31 fardos bramantes; 4 id. paños; 3 id. gorros; 2 fardos listados; 2 cajones zarazas.

á Brwnell Stegman, Belgrano 97.

6 cajones listados; 5 id. zarazas de colcha; 3 fardos bayetas de pellon; 1 id. paños.

á Juan Fielding, Reconquista 17.

1 cajon camisas de punto de algodon.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.

1 fardo gorras; 5 id. bramantes.

Alfredo Barber, Florida 18.

1 bocoi hoces.

á Rodger Breed y Ca., Plata 66.

4 fardos lienzos; 4 id. bramantes; 2 barricas estaño.

MARITIMA.

A LA VISTA.

Una fragata, que se supone norte-americana.

ENTRADAS.

Bergantin dinamarquez *Pizarro*, capitan Hohldt, procedente de la Isla de Mayo el 16 de septiembre, consignado á J. J. Klick, cargamento sal.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *San Pedro*, de Santa Fé y San Niclas—á D. Bernardo Echevarria, 148 cueros vacunos, 300 astas, 2 chiguas cerda, 3 fardos cueros de carnero, 1 id. nutrias—á D. Pablo la Lastra, 100 fanegas maiz desgranado—á D. Federico Hernuny, 200 cueros vacunos salados, 3 pipas sebo.

Balandra *Querida*, del Rosario—á D. Ramon Fernandez, 15 docenas cueros de carnero, 7 dichas id. de nutria, 74 quesos, 1 bocois y 1 barrica sebo en rama—á D. Saturnino Soriano. 300 cueros vacunos, 30 docenas id. de carnero, 6 id. id. nutrias, 300 astas—á D. Francisco Berdier, 124 cueros, 3 chiguas cerda, 2 fardos nutrias, 7 docenas cueros de carnero, 1 bocois y 1 barriba sebo.

Balandra *Clide*, de San Nicolas—á D. Juan Bautista Roiz, 110 fanegas maiz, 50 docenas cueros de carnero.

Balandra *Vigilante*, de San Nicolas—á D. Juan Bautista Ruiz, 200 fanegas maiz—á D. Teodoro Reissig, 100 cueros vacunos, 200 docenas cueros de carnero, 9 barricas sebo, 6 chiguas cerda, 100 cueros de nutria, 6 docenas id. de venado.

Balandra *Delfina*. de San Nicolas—á D. Gerónimo Maza, 500 astas, 6 barricas sebo, 286 cueros de carnero, 263 id. vacunos, 1 chigua cerda, 30 docenas cueros de viscacha, 39 id. id. de carnero, 4 chiguas cerda.

Balandra *Carmen*, de la Bajada—á la órden, 100 fanega cal—á D. José Maria Usin, 1 fardo con 30 docenas nutrias.

Goleta *San Buena Ventura*, del Nancay—á D. Juan appeleyard, 436 cueros vacunos salados, 251 id. id. secos, 950 astas, 16 sacos sebo en rama, 1 chigua cerda, 20 carretadas leña.

HA CERRADO REGISTRO.

Barca sarda *Caballo Marino*, con destino á Cadiz y Génova, despachada por su consignatario D. Pedro A. Plomer—Cargadores:

Por el mismo, 5,071 cueros vacunos, 55 arrobas lana de carnero.

Por Rodriguez y hermanos, 1,535 cueros vacunos,

Por Alzaga y Chueco, 280 id. id.

Por J. Masculino, 3 fardos chapas de astas, 1 cajon recortes de id.

Por Antonio Lamarque, 5 pipas sebo con 183 arrobas, 3 cajones con 140 libras plumas de aveztrus, 1 dicho con 3 docenas plumeros.

MEMORANDA.

Por noticia que dió el bote de los prácticos *Estrella del Sud*, se sabe que el bergantin ingles *Castor*, que salió de este puerto en la mañana del 24 del corriente tocó fondo el 25 á las 2 de la mañana á la punta de la Atalaya, y para alijarse se vió forzado á echar al agua una gran parte de su cargamento, y seguir á Montevideo; pasó el 28 P. M. la punta del Indio.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CORRIENTES.

SALDRA sin falta del 3 al 4 del próximo Noviembre, la goleta GALGA. Debe hacer escala en el puerto de la Bajada del Paraná, y por lo mismo admite para allí carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 159. 30 4p

PARA SORIANO Y MERCEDES.

Saldrá en toda esta semana la goleta MATILDE: admite carga y pasageros. Para uno ú otro ocúrrase calle de la Catedral No. 64, frente al Banco. 28 3p

Para el Salto y sus inmediaciones.

SALDRA en ocho dias, el queche MARIA LUISA, tiene buenas comodidades tanto para carga como para pasageros. El que guste aprovechar esta oportunidad, ocurra calle de Méjico No. 5. 22—3p.

Para el Rio de Janeiro.

SALDRA precisamente hasta fines del que rije, el superior bergantin Goleta brasilero DOS AMIGOS: las personas que gusten cargar, ó tomas pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocuran al capitan ó á su consignatario D. Juan de Sousa Monteiro, calle de la Universidad No. 103. 14—4p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

LA FUNCION 20 DE LA 4. TEMPORADA.

Hoy Jueves 30 de Octubre de 1834.

LOS 30 AÑOS,

O

LA VIDA DE UN JUGADOR.

Drama de grande espetáculo en 6 actos, por Victor Ducange.

NOTA.—La suscripcion á la quinta temporada, estará abierta, desde el Viernes á las 10 de la mañana, en el parage acostumbrado, hasta el Domingo, 2 de Noviembre, á la una del dia.

Se vende,

Una criada recien llegada de Mendoza en 200 pesos, fuertes, en la calle de Maypú No. 50. 30 3p

Se vende,

UNA negra para todo servicio, sana como de treinta años; ocúrrase á la Plaza de Lorea número 357: donde se tratará con sus amos. 30 3p

Se vende,

Una casa en la calle del Temple número 170, se compone de dos patios, tres viviendas, cocina, lugar, pozo de buena agua &a.: para tratar ocurran calle de la Florida No. 185. 30 8p

Se vende,

Una casa que tiene comodidad para una fafamilia y almacen á la calle, con 70 varas de fondo, y 15 de frente; situada calle de las Piedras número 51. En la misma casa darán razon. 30 5s

Aviso.

EN casa de GROGAN Y PLEASANTS, hai á venta harina de la última cosecha, para transbordo y para la plaza. 30 3s

CIRCO OLIMPICO.

8.ª Funcion de la 3.ª Temporada.

Primera representacion en el Proscenio del Gran Baile Pantomimico, en 4 actos titulada—

EL TIRANO CASTIGADO O EL NAUFRAGIO FELIZ.

Con nuevas decoraciones y vestido, arreglado y dirigido por el *Sr. Caton.*

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

EL VIERNES 31 de Octubre.

I.

La funcion dará principio con la enunciada Gran Pantomima, cuyos pormenores se hallarán detallsdos en los cartelos.

II.

El Sr. W. P. Smith. saldrá al Circo en sus dos caballos, y egecutará un número extraordinario de sus mas árduas y elegantes pruebas.

III.

El Señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballo.

IV.

EJERCICIOS GIMNASTICOS,
Por toda la Compañia,
Payaso......Sr Laforest.

V.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. W. P. Smith haciendo un número extraordinario y demasiado prolijo para detallar, de sus mas atrevidas pruebas, y finalizará su acto con dar un salto volante al traves DE UN GLOBO.

VI.

Por primera vez en esta Capital, terminará la funcion con ejercicios ecuestres por el Sr. Laforest en carácter de Payaso.

☞NOTA—El Baile que se ha anunciado bajo el titulo de "Batalla de Montereau" se egecutará el Domingo 9 de Noviembre á beneficio del Sr. Caton.

☞Precios y todo lo demas de costumbre.

A las 7½

Aviso Oficial.

SE sabe que en esta ciudad existe enfermo D. Andres Giles, vecino de Ranchos, cuya declaracion es necesaria en un asunto que se sigue en el Juzgado á cargo del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Baldomero Garcia: si el mismo Giles ú otro cualquiera diere noticia á su Señoria, al Sr. Gefe de Policia ó al infrascripto de la casa en que para, hará un servicio importante á la Administracion de Justicia. Lo que de órden del mismo Señor Juez se previene al público.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1834.

30 3p. SILVA.

Aviso.

SE previene al público que los consignatarios ni el capitan del Bergantin Americano MARI, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 30 3s.

Aviso.

SE venden 30 docenas cueros de chinchilla grandes y de superior calidad calle de la Florida No. 68. 30 3s

Cocinera.

SE necesita una que sepa cocinar regularmente, en la calle de la Florida No. 130, darán razon. 30 3s.

Se alquila,

EN la calle de la Victoria, No. 264 una casa con 9 viviendas, una hermosa cocina, dos patios y demas oficinas, el que la quiera alquilar ocurra á la calle de Belgrano núm. 67 donde podrá contratar, ó en la esquina contigua á dicha casa facilitarán las llaves para poderse ver y darán razon. 30 3p

Aviso.

SE alquila la casa de altos que está sobre el Café de la Victoria, el que quiera ocuparlos puede verse con su dueño en la calle del mismo nombre No. 106. 30 3s

Aviso.

En la tienda No. 37 calle de Chacabuco que forma esquina en la calle de la Victoria, hai de venta los siguientes efectos recien llegados.

Sombreros blancos de la mejor calidad de la fábrica de Christys los hai á 35 y 50 ps.

Fraques de la última moda, medias de hombre de todas clases, zapatos abotinados ingleses á 19 ps., id. de verano. 30 3p

Aviso.

SE previene al público, que el dia 22 de octubre, compareció un moreno en la calle de Salta No. 147, vendiendo un relóx, y desconfiando el comprador que fuese robado, le hizo varias preguntas, y el dicho moreno se fué, y no ha comparecido hasta la fecha. La persona que lo haya perdido el relóx, ocurra en dicha calle que dando las señas le será entregado. 29 3p.

Curia Eclesiástica.

SE previene de órden del Illmo. Sr. Obispo, que el dia de TODOS LOS SANTOS, debe guardarse como festivo, que es, con su respectiva vigilia, en razon de haber sido restablecida dicha fiesta por el actual Sumo Pontifice el Sr. Gregorio XVI en el Breve que espidió á este respecto y que ha obtenido el correspondiente exequatur del Superior Gobierno.

El Secretario del Obispado.

FELIPE ELORTONDO Y PALACIO.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Frente al corralon de D. Gaspar Resa.

El Viernes, 31 del corriente, se rematará la hermosa lancha perteneciente á la fragata *Ciudad de Génova*, que naufragada en el Banco Ingles, la que se halla allí mismo y la podrán ver los señores que se interesen.

A las 5 y media de la tarde.

PORJ. J. ARRIOLA Y CA.

Calle del Perú número 21.

El Lunes, 10 de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos potrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

AVISOS.

Frenos.

EL que quiera comprar, los hallará bien trabajados: de buena y nueva construccion, propios para el pais; los hay de cargazon y de medida, se venden por mayor y menor, á precios equitativos, ocurriendo calle de Cuyo No. 249. 28 5p

La tabla de rezo.

PARA los religiosos franciscanos, se halla de venta en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio, número 37. 28 8g

Se necesita.

DE un jóven de buenas recomendaciones y aptitudes, para una casa de comercio en Gualeguaichú. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 63. 28 1p

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

De órden del Sr. Coronel, son llamados al servicio para el entrante mes de Noviembre, los individuos de las compañía de Granaderos y 1.ª, los que deberán presentarse en el cuartel el 30 del corriente, para ser abonados.

GUESALAGA.

Sal de Cabo Verde.

EL cargamento de sal de la Isla de Mayo que acaba de llegar en la fragata amburguesa DIANA, las partidas que fuesen deseadas se venden en casa de Zimmerman y Frazier, calle de Belgrano No. 66. 28 3s

Aviso.

En la calle de las Piedras No. 99, se vende una criada, apta para todo servicio. 27—3p

Aviso.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio se cita á Junta á todos los acreedores del prófugo Don Alejandro Ferag, para el dia 3 del entrante mes de Noviembre á las diez de la mañana, en el Salon de este Tribunal. Debiendo traer consigo los documentos en que consten sus respectivos créditos.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1834.

27—3p CASTELLOTE.

Se vende,

UNA criada jóven, sin vicios conocidos, y de un servicio general. Ocúrrase á la casa No. 144 calle de la Catedral que allí encontrarán con quien tratar. 27—3p.

Se ha perdido.

UN jóven como de edad de cuatro años, medio zambo, vá vestido con un chiripá de poncho medio colorado, gorra de paño negro redonda, chaqueton negro, calsoncillos sin fleco. El que lo entregue calle de Venezuela, media cuadra antes de llegar al juego de pelota en lo de D. Patricio Carrasco, será gratificado. 27—3p.

Aviso á los Lisitadores.

SE han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 3, 4 y 5 del entrante mes, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr D. Francisco Planes, de la Casa Quinta y horno de cocer ladrillo, de la propiedad de D. Juan Ignacio Almada, en el mejor postor y á dinero de contado, la que está ubicada en la calle del Temple barrio del Hospicio, tasada en 12,830 pesos 6 reales y medio.

El que se interese por ella puede ocurrir á la oficina del que subscribe donde estarán de manifiesto sus tasaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1834.

24 3p SILVA.

Se vende.

En un precio muy equitativo.

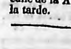

El Cuter llamado MARIA CIRIACA, de porte de 38 toneladas, que se halla actualmenmente varado en la playa, frente á la calle de las Charcas, y muy facil de echarlo al agua: se vende solamente por estar su dueño para ausentarse del país. Los Sres. que gusten tratar por él, pueden ocurrir al corralon de D. Eduardo Brown, al lado del No. 31, calle de la Alameda, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 25 8p

Se vende.

Una casa en San Fernando compuesta de esquina, trastienda sala y dos medias aguas, cocina, lugar, y pozo de balde; toda de azotea, con una cuadra de terreno, en la calle principal, y á la plaza, una cuadra de la barranca que mira al canal. Sus dueños viven en las Conchas. 25 8p

Cerveza inglesa,

DE la mas superior, hay de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 25 3s

Aviso de la Policia.

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan para la próxima semana en el Mercado del Centro los SS. D. José Diaz y D. Bartolomé Martin. Octubre 25 de 1834.

Burra con cria,

Se necesita una que sea bien mansa. La persona que quiera venderla, ó alquilarla, puede avisar á la calle de la Paz, No. 106, al lado del señor D. Nicolas Anchorena. 25 3s

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño: no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derramo del agua: se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente si alguna persona despues del baño deseare, descansar habrá cama para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

1 30p JOSE BALLESTER.

Oporto y Xerez.

VINO muy superior de las dos clases referidas recien desembarcado, hay de venta en el Martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 74. 24 10s

Aviso interesante.

EN la calle de la Plata núm. 56½, una y media cuadra de la Plaza á mano izquierda, se encuentran sombreros de felpa de seda finos y de lo mejor por mayor y menor á precios que hasta ahora se han vendido. 24 3p

Aviso

LOS Señores del Tribunal de Comercio, en los autos de concurso de D. Domingo Roguin Meyer y Ca., ha resuelto por providencia de 21 del corriente mes y año, se publique de nuevo en los Periódicos para conocimiento de los Comerciantes de esta Plaza, hallarse espedito para contratar y negociar en ella el espresado Roguin Meyer y Ca. Y por órden del mismo Tribunal se hace saber, y se publica. Buenos Aires, Octubre 23 de 1834.

Antonio Santos Gomez,

24 3p Escribano público sostituto del Consulado

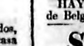

Verdadera

PANACEA DE SWAIM.

HAY de venta por mayor y menor en el almacen calle de Belgrano número 55. 24 6p

Sal de Cabo Verde.

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 74, por partidas de 100 fanegas para arriba á bordo ó en tierra. 22 6s

Se vende,

UN ALMACEN de zapatos con mui poco principal, está mui bien acreditado: el dueño lo vende por tener que ausentarse del pais. En esta Imprenta darán razon. 23—3p

Ama de leche.

SE conchava, dándose garantía de su conducta. Calle de Potosi No. 202. 23—3g

Se necesita,

UN criado varon para todo servicio. El que guste ser empleado, debé tener quien responda de su conducta, y puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 36. 23—3s

Se vende,

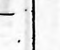

Un criado jóven, mui instruido en todo trabajo de campo. El que se interese en comprarlo, ocurra á la calle de Cuyo No. 390. 24—4p

Interesante,

Á los que quieran viajar para Mendoza y Chile.

ESTANDO para marchar para aquellos destinos un individuo de confianza con caballos propios, se compromete llevar á las personas que quieran ó tengan que hacer este viage, por un precio módico, atendiendo á las circunstancias: respecto de sus aptitudes y honradez dará garantías. Para tratar, ocúrrase á la calle de Belgrano No. 36 y medio. 23—3p

A réditos.

SE reciben 6 mil pesos por 4 ó 6 meses al 2 por ciento mensual hipotecando una casa de doble valor. Ocurrase á la joyeria que está en la calle del Perú al lado del No. 53. 23 3p

Se vende,

Calle de Europa No. 116 dos carros con caballos enseñados á tirar, son fuertes y de mui poco uso á poder resistir cualquier carga. Igualmente de 25 á 30 caballos que podrán apartar, aquerenciados cerca de la ciudad; para tratar ocurran á dicha casa, advirtiendo que la mayor parte de dichos caballos, son enseñados para el tragin. 22—3s.

Se vende,

UNA casa compuesta de cuatro piezas con poso de balde; y tambien un sitio contiguo en la calle de San José frente al No. 14. 22—3p.

Betun liquido superfino de Baratta.

COMPUESTO de los ingredientes los mas selectos y con ningun trabajo dá en un minuto un lustre brillantisimo; igual, y quizás por su frescura mejor que los betunes de Londres y por cerca de la mitad del precio.—A saber.

Tarros chicos.......................... $1
Medianos 1 4
Grandes 2

Se hallarán en los almacenes siguientes:—
Reconquista No. 46.
Id. 22.
Piedad. 55.
Plata. 117.
Y otros almacenes. 21—6s.

Interesante á los que tienen deuda clasificada.

SE venden varios sitios en las inmediaciones de la iglesia de la Concepcion, á recibir en pago deuda clasificada al 50 por ciento de valor. El precio de los sitios es segun su tamaño, pues los hai desde mil quinientos hasta tres mil pesos. Para tratar ocurrase á la calle del Perú al lado del No. 53. 22 8p

Interesante.

EN casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm 107 se vende aguardiente de España y anis de prueba alta y baja con reembarco, en pipas medias y cuarterolas que se venderán en las porciones que los compradores deseen tomar. 22 3s

Se vende,

DOS puertas nuevas con sus herrajes en la calle de Venezuela casa No. 32 21—3g

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

ORDEN GENERAL PARA EL EJERCITO

Buenos Aires, Octubre 22 de 1834.

SE previene que para el 15 del entrante Noviembre los gefes oficiales y demas clases que componen el cuerpo de imbálidos, y existan en esta ciudad, deberán presentarse en la Fortaleza á las once de la mañana para ser revistados por el Inspector y Comandante General de Armas.

PINEDO.

22—8

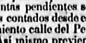

Ojo al aviso.

ANTONIO FELIPIS tiene el honor de avisar á este respetable público para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de ocho dias contados desde esta fecha, ocurriendo á la tienda ó establecimiento calle del Perú No. 71.

Asi mismo previene que desea liquidar á la mayor brevedad con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho establecimiento, porque desea retirarse.

Todos los sujetos que no lo verificaren en el término prefijado, el que suscribe tomará las medidas convenientes.

Previene asi mismo que tiene en el ya referido establecimiento un surtido general de sombreros de todas clases, gorras de todas clases, fundas para sombreros y otros muchos efectos todos á precios sumamente acomodados por dejar dicho establecimiento. 20.—3p.

Comisaria General de Guerra y Marina.

LOS individuos que tengan cuentas pendientes con la indicada Comisaria, se servirán presentarlas inmediatamente para tomar razon de ellas, Buenos Aires, Octubre 21 de 1834.

Aviso.

LA casa conocida por de Cavia en San Isidro, que ha costado seis mil pesos plata, y se vende en dos mil de la misma moneda, consta de cinco viviendas principales con puertas y ventanas de vidrieras, tiene un parral hermoso, jardin y huerta, granero, habitaciones para criados, cocina y comun. Solo por ausentarse del pais se deshace su dueño de ella.

Se vende tambien la quinta que fué de Baudriz en dicho pueblo, mui conocida por las frutas esquisitas que tiene. En el dia es mui interesante esta posesion porque sus fondos van á dar á la calle del Puerto Nuevo.

Igualmente se vende una cochera situada en la calle de 25 de Mayo No. 188. Para cerrar trato sobre cualquiera de dichas fincas ocúrrase á D. Pedro Plomer calle de la Plata No. 46, ó á D. Francisco Marti calle de Belgrano. 21 3p

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de Cabildo No 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á lo de Iturriaga. 20—30s

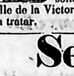

Interesante.

Se venden ocho caballos y una yegua mansos y propios para cualquiera servicio; la persona que se interese por ellos puede ocurrir en la calle de la Victoria pasdao el No. 11 que encontrará con quien tratar. 20 3p

Se vende.

UNA criada como de veinte y dos años, sabe lavar y planchar de liso, y cuidar el interior de una casa; se dá en doscientos pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente; para tratar ocurran calle del Buen Orden número 130 donde darán razon 20 3p

Se vende,

UN bolicho de confiteria, está bien acreditado y hace muy buenos diarios: el que se interese por él ocurra á la calle de la Biblioteca núm. 177. 20 3p.

Aviso.

SE vende la balandra ROSARIO del porte de 1500 cueros vacunos, con todo su aparejo, recien llegada de viage, y en disposicion de servir para el tráfico del cabotage. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de Potosi No. 28. 20—3p.

Venta de fincas

SE venden las casas números 83 y 85 calle del Buen Orden y la No. 205 calle de la Biblioteca pertenecientes al concurso de Da. Gregoria Lezica. Ocurrase á los Sindicos. 20 3p

Conveniencia.

SE vende la confiteria del Cayro, calle de Cangallo número 114, es de poco principal, debiendo su dueño ausentarse del país; tiene todo lo necesario para trabajar adentro y hace un diario regular: El que guste tratar ócurra en el mismo número y calle. 16 15p

Aviso.

EL dueño del almacen del GALLO FRANCES, calle de la Plata No. 117, avisa á los consumidores, que acaba de recibir los siguientes renglones:—

Aceite de pata de primera calidad, refinada, q' no dá humo ni mal olor y produce una luz hermosisima, arroba 20 pesos.
Id. id. id. por botella, llevando la botella, 1 peso 1 real
Una partida de almendras cáscara mollar por mayor.
Id. id. id por menor.
Betun ingles en caldo tarros de barro de primera.
Id. id. tarros grandes, 1 peso 4 rs.
Id. id. tarros medianos, 1 peso.
Licor de Ratafia de Hambourgo.
Guindas en aguardiente y jarabe
Anchoas
Encurtidos surtidos
Aceite frances superior
Café en grano y molido
Aceite sevillano
Vinagre de primera blanco
Coñac frances (el galon) 8 pesos.

Un surtido general de vinos y licores de lo mejor que se encuentra en la plaza, y un sin número de articulos del mismo ramo, todo á precios equitativos.—HAI IGUALMENTE una partida de naipes sobre finos. 15—15p

To Owners and Captains of vesels, Lickewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of paints, such as not been brought for á number of years in Buenos Aires. Lickewise lincead oil and tirpentine, and all sorts of dry paints. Calle de la Florida No. 6.

NOTE: in the same store will be found á Remedy for destroying the ants. 15 30s

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, á few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Marítimos, avisan al Público, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. 14

Aviso.

EN el remate de Thomas Gowland calle de la Reconquitá No 107 hay de venta 200 fanegas de cebada la que se dará á un precio sumamente equitativo tomando el todo ó la mitad. 15 3s

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da. Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Aviso,

A LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.

En la FABRICA DE DESTILACIONES, calle de la Universidad frente al Correo, hai de venta:—

Un surtido de licores de todas clases embotellados.......... á 18$ docena.
Por frascos,.................... á 3$ 6 rs.

Vinagre de superior calidad por pipas, medias, y cuarterolas, á un precio bastante módico. 13—15s

Ojo al Baratillo.

DE marroquines y tafiletes, cueros de potro y otros renglones, pertenecientes á los almaceneros y zapateros, que se darán á precios mui baratos por junto y al menudeo, en la calle de la Florida No. 68.—TAMBIEN hai cueros de potro hasta 14$, y zapatos de señora POR DOCENA de marroquin. 13—10s

Respetable Público.

EL dueño de la merceria calle de la Victoria No. 13, conosida por la del AS DE BASTO, tiene el honor de anunciar, que acaba de recibir un surtido general de efectos nobles, de última moda, y de varios gustos, como son botones de camisa, carabanas de varios tamaños, sortijas de oro preciosas, algunas de ellas con secreto, tiradores de seda, espejos de marco dorado, cuchillos cabo de marfil con sus correspondientes tenedores, cucharas y espaviladeras de acero y de platina, tocadores ricamente guarnesidos de caoba y al último gusto, cigarreras de paja tanto para cigarros de hoja, como para cigarrillos, y un elegante surtido de perfumeria muy fresca de toda calidad de esencias, juntamente con la esencia tan necesaria y conocida por la de *Esencia Vestimental*, que sirve para sacar manchas; tarritos de color que hermosea y conservan el cutiz. Los Sres. y señoras que deseen honrarme serán servidos con escrupulosidad, y á su satisfaccion. 10 15p

AVISO.

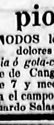

EL abajo subscrito fabricante de botas se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y liquido al gusto y aprueba del comprador.

30—30s MONTICELI.

Primavera tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 27—30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.